

Calbuco

**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 9471/**

CALBUCO,

10 SEP 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y Decreto Exento N° 256 y 257 del 14-01-2008, el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° _____ Orden N° _____, por valor de _____, y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) MAXIMINO

MANSILLA MALDONADO, C.I. N°

1, DIRECTOR DEL CONJUNTO FOLKLORICO

CAICAIVILU DE ESTA COMUNA, R.U.T. N° 73.561.000-7. - -

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente

en: BAILE POPULAR, DURANTE LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS 2010.-

en el local SEDE SOCIAL DE LA REFERIDA INSTITUCION.

ubicado EN CALLE ANTONIO VARAS S/N.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 16.00 horas del día SABADO 18, hasta las 05.00 horas del día VIERNES 20 - - de SEPTIEMBRE de 2010.- -

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.



LEONEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

**RLO/LVV/ADM
DISTRIBUCION.-**

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros.
- 3.- Rentas Y Patentes.

- 4.- Secretaria.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA



JEFE DE RENTAS Y PATENTES